Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5009

BUENOS AIRES, 14 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-006367-14-7 del Registro de esta Administración Nacional (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A. solicita la cancelación de los Certificados de su titularidad que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto n° 1.271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5009

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de especialidades medicinales propiedad de la firma DENVER FARMA S.A. detallados en el Anexo I de la presente Disposición, el cual forma parte integral de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-0000-006367-14-7

DISPOSICIÓN N° 5009

ys

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

CERTIFICADO	PRODUCTO	FORMA FARMACÉUTICA
52.398	IOPAMIDOL DENVER FARMA / IOPAMIDOL	SOLUCIÓN INYECTABLE
49.617	BRIMONIDEN / BRIMONIDINA TARTRATO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA
53.085	OFTALDEN / GATIFLOXACINA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL
53.111	ALUFIL / DORZOLAMIDA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL

Expediente nº 1-47-0000-006367-14-7

DISPOSICIÓN N° 5009

ys

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.